



TODOS AVANZAMOS

BECAS PARA LA FORMACIÓN DE TALENTO

La Secretaría del Trabajo del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, emite la presente:

CONVOCATORIA:

Población objetivo:

Son todas aquellas personas desempleadas, que se encuentran en búsqueda de empleo, con edad mínima de 18 (dieciocho) años, con residencia en el Estado y que cuentan con la disponibilidad para ingresar a un proceso de capacitación para su posterior inserción laboral, considerando un total de hasta 600 (seiscientos) beneficiarios, o en su caso, hasta el importe que contemple la suficiencia presupuestal autorizada, y atendiendo a la disponibilidad presupuestal con que se cuente.

Propósito:

El presente Subprograma tiene por objeto promover el desarrollo, fortalecimiento o reconversión de habilidades y capacidades de las personas buscadoras de empleo, atendiendo a la demanda del mercado laboral, mediante la capacitación esencialmente práctica dentro de las empresas, con el propósito de lograr su colocación en un centro de trabajo.

Beneficio:

Las personas que hayan cubierto los criterios de elegibilidad y requisitos de acceso, recibirán un curso de capacitación con duración de 20 (veinte), 40 (cuarenta) y hasta 60 (sesenta) días, conforme lo que determine la Instancia Ejecutora y Responsable de acuerdo con el Programa de Capacitación correspondiente. Herramientas, equipo de capacitación e instructores requeridos para el curso de capacitación, que serán aportados por el empleador como parte de la ayuda social otorgada. Apoyo consistente en una beca, mientras acuden a los cursos, por los siguientes montos: Aplicable para cualquier perfil laboral: a. De \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) por curso de 20 (veinte) días por beneficiario; b. De \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) por curso de 40 (cuarenta) días por beneficiario, otorgado en 2 (dos) ministraciones; c. De \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.) por curso de 60 (sesenta) días por beneficiario, otorgado en 3 (tres) ministraciones. Para perfiles especializados, a consideración de la Instancia Ejecutora y Responsable, se podrá pagar la beca por los siguientes montos: a. De \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.) por curso de 20 (veinte) días por beneficiario; b. De \$12,000.00 (doce mil pesos 00/100 M.N.) por curso de 40 (cuarenta) días por beneficiario, otorgado en 2 (dos) ministraciones; c. De \$18,000.00 (dieciocho mil pesos 00/100 M.N.) por curso de 60 (sesenta) días por beneficiario, otorgado en 3 (tres) ministraciones.

Vigencia:

El presente Programa Marco entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", y hasta el 31 (treinta y uno) de diciembre de 2026 (dos mil veintiséis), siempre y cuando se cuente con suficiencia presupuestal para la continuidad del mismo.

Criterios de Elegibilidad:

Para acceder a la Ayuda social, las personas buscadoras de empleo deben cumplir con los siguientes criterios de elegibilidad:

I. Ser persona desempleada y encontrarse en búsqueda de empleo;

- II. Tener edad mínima de 18 (dieciocho) años en adelante;
- III. Contar con residencia en el Estado, y
- IV. Cumplir con el perfil establecido en el Programa de capacitación.

Procedimiento:

Para la entrega de las Ayudas sociales serán aplicables las siguientes disposiciones:

- I. Recepción de solicitud y requisitos de elegibilidad.
- II. Revisión de solicitudes
- III. Notificación de la Ayuda social.
- IV. Trámite de primer pago de beca
- V. Trámite de segundo pago de beca (En su caso)
- VI. Trámite de tercer pago de beca (En su caso)

Requisitos de Acceso:

Las personas que deseen ser beneficiarias del presente Subprograma, deberán cumplir con los criterios de elegibilidad y presentar los siguientes documentos:

- I. Solicitud debidamente requisitada, mediante formato proporcionado por la Instancia Ejecutora y Responsable.
- II. Copia simple de la identificación oficial vigente; si la identificación cuenta con el domicilio actual completo y CURP, no será necesario cumplir con los numerales III y IV de los presentes requisitos.
- III. Copia simple de la CURP del solicitante.
- IV. Copia simple del comprobante de domicilio del Estado o constancia de residencia, con una antigüedad no mayor a 03 (tres) meses de expedición.
- V. Contar y proporcionar con un número de teléfono y/o correo electrónico de contacto.
- VI. Documento que acredite la escolaridad mínima requerida de acuerdo con el Programa de capacitación, puede ser copia simple de certificado de primaria terminada o cualquier otro documento que acredite el nivel de escolaridad igual o superior, como: certificado de secundaria, certificado de bachillerato, constancia de carrera técnica, carta de pasante, cedula profesional y/o constancia de conclusión de estudios.
- VII. En caso de que la Ayuda social sea otorgada por medio de transferencia electrónica deberá presentar copia simple de carátula de Estado de cuenta, comprobante de apertura de cuenta o documento de consulta, resumen de movimientos con vigencia no mayor a 03 (tres) meses, que contenga el número de cuenta del solicitante, la CLABE y el nombre de la institución bancaria.
- VIII. La demás documentación, información y/o especificaciones que determine y valide la Instancia Ejecutora y Responsable.

Oficinas de atención:

Querétaro
Ezequiel Montes 23, Col. Centro.
Tel. 442.235.66.00 Ext. 6605

San Juan del Río
Calle Cuauhtémoc #8, Col. Centro
Tel: 427.272.32.29

Jalpan de Serra
Calle Mariano Matamoros # 45,
Col. Centro, Jalpan de Serra, Qro.
Tel: 441 296 15 20

